DECRETO EXENTO N° 2577 **Parral,** 16 MAYO 2023

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

2. La Ley N°19.880 de fecha 29 de mayo del 2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3. Ley N°19.886 de fecha 11 julio del 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.

4. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación del 16-6-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28 junio del 2021 y el 6 de diciembre del 2024.

5. Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de Enero 2020, que designa como Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.

6. Decreto Exento N°2454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega a la administradora municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, Directivo, Grado 6, de la E.M.S o quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

7. Decreto Afecto N°2.608 del 16 de Diciembre de 2022, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023 y sus modificaciones.

8. Decreto Exento N° 2.090 de 24 de abril del 2023, autoriza llamado a licitación pública denominada "Adquisición de materiales para mantención de espacios públicos en diferentes sectores de la comuna de Parral".

9. Decreto Exento N° 2.466 de 12 de mayo del 2023, que adjudica licitación pública para la Línea N° 3 "Madera" ID N°2595-51-LE23.

10.OC 2595-326-SE23 "No aceptada", con fecha 16-05-2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, Decreto Exento N° 2.090 de 24 de abril del 2023, autoriza llamado a licitación pública denominada "Adquisición de materiales para mantención de espacios públicos en diferentes sectores de la comuna de Parral", publicado en el sitio web www.mercadopublico.cl, bajo el ID N°2595-51-LE23.

2. Que, mediante Decreto Exento N°2.466 de 12 de mayo del 2023, se adjudica Línea N° 3 "Madera", bajo ID N°2595-51-LE23, a la empresa L&L SPA, generándose el 12 de mayo de 2023 una Orden de compra N°2595-326-SE23, por un monto de $1.820.700.

3. Que, el 16 de mayo de 2023 la empresa adjudicada, no acepta Orden de Compra, cuyo motivo es "Otro - Se Rechaza Orden de compra ya que Oferta de licitación era por el total de los Ítems, Línea Adjudicada No es de conveniencia para nuestra empresa".

4. Que, además la Dirección de Chilecompra pone a disposición a los usuarios compradores realizar la autogestión en los procedimientos de contratación y respectivos actos administrativos en el portal, con el fin de fortalecer la eficiencia en la Contratación Pública en base de la autogestión de procesos en el estado de las Licitaciones.

5. Que, la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, en el Párrafo 4°. De la revisión de oficio de la Administración, en su artículo N° 62 señala: Aclaración del acto "*en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos*

numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifestó en el acto administrativo".

DECRETO:

1. RETROTRÁIGASE, el estado "Adjudicada" de la Licitación Pública denominada "Adquisición de materiales para mantención de espacios públicos en diferentes sectores de la comuna de Parral", ID N°2595-51-LE23, al estado "Cerrada" y procédase a la correspondiente Readjudicacion a la oferta más conveniente.

2. DÉJESE SIN EFECTO, el Decreto Exento N° 2.466 de 12 de mayo del 2023, que adjudica licitación pública para la Línea N° 3 "Madera" ID N°2595-51-LE23.

3. TÓMESE NOTA, del contenido de este acto administrativo por la sra Secretaria Municipal o quien la subrogue, al margen del Decreto Exento N°2.466 de 12 de mayo del 2023.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda en carpeta de Licitación y **CUMPLASE.**

ALEJANDRA ROMÁN CLAVÍJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT / ARC / EGP / PCA / RTM /rtm

JEFA ADQUISICIONES	DIRECTOR ADQUISICIONES
PAOLA CASTILLO AGURTO	ÉRICA GAJARDO PÉREZ

DISTRIBUCIÓN:

1.- Partes (oficina.partes@parral.cl)
2-Adquisiciones (adquisiciones.municipal@parral.cl)
3.-Control (enrique.gomez@parral.c)
4.-S.Generales (jose.gatica@parral.cl)

Rut :	**69.130.700-K**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección Demandante :	Dieciocho Nº 720	**Unidad de Compra :**	I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
		Fecha Envio OC. :	12-05-2023 11:51:47
Teléfono :	56-2-751539	**Estado :**	No Aceptada
		Número Licitación :	2595-51-LE23

ORDEN DE COMPRA N°: 2595-326-SE23

SEÑOR (ES) : L&L SPA

RUT : 76.812.252-0

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Adquisición de materiales para mantención de espacios públicos en diferentes sectores de la comuna de Parral"-Madera

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Dieciocho Nº 720 Parral Región del Maule

DIRECCION DE DESPACHO : TALLERES MUNICIPALES, CALLE TARAPACA ENTRE DELICIAS NORTE Y DELICIAS SUR ALAMEDA LADO PONIENTE Parral Región del Maule

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
11121610	Maderas duras	1 Unidad	Maderas, según documentación adjunta.	Maderas, según documentación adjunta.	1.530.000,00	0,00	0,00	1.530.000

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Neto	**$**	**1.530.000**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**1.530.000**
19% IVA	**$**	**290.700**
Total	**$**	**1.820.700**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215-31-02-004-002 del sistema CASS CHILE.

Fuente Financiamento: 215-31-02-004-002

Observaciones:

Adquisición de materiales para mantención de espacios públicos en diferentes sectores de la comuna de Parral"-Madera, proveniente de licitación publica ID 2595-51-LE23, decreto exento N°2.466 de fecha 12-05-2023 que autoriza.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html